



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ, COMO CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE, Y PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL, A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de Presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en contra de las Ciudadanas Blanca Guadalupe Lissette Uc Martinez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, como Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche y del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar, por Violencia Política en razón de Género y otros. **La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de diciembre de dos mil veinte.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día de hoy **nueve de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a la promovente a las autoridades responsables Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martinez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández y Ciudadano José Ramón Magaña Martínez, Como Consejeros Estatales Del Partido Morena En Campeche, y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TEEC/JDC/15/2020

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/15/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ,
QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO
NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN
NACIONAL (MORENA).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL
DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE:
CIUDADANOS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC
MARTÍNEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS
CAN HERNÁNDEZ Y JOSÉ RAMON MAGAÑA
MARTÍNEZ.

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
MORENA NACIONAL:** CIUDADANO ALFONSO
RAMÍREZ CUÉLLAR.

ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN
DE GÉNERO.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA BRENDA
NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guarda el expediente.
CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO: Requerimiento. Con fundamento en el artículo 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, requiérase al ciudadano Alfonso Ramírez Cuéllar, que como hecho notorio es el otrora Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional, señalado como autoridad responsable para que en el plazo de un día hábil contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente.



TEEC/JDC/15/2020

- a) El documento que acredite la personalidad del ciudadano Luis Alberto Reyes Juárez, como encargado del despacho de la Coordinación Jurídica del Comité Ejecutivo Nacional; en razón de que, es la persona que firma el informe circunstanciado del Comité Ejecutivo Nacional.

SEGUNDO: Dada la naturaleza jurídica de la materia electoral y con fundamento en los artículos 639, párrafo segundo y 676 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **apercíbese** a las citada **autoridad responsable**, que de no cumplir con lo solicitado por este órgano jurisdiccional se aplicarán las medidas de apremio, contenidas en el artículo 701 de la Ley Electoral en cita.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y **DA FE**.


MAGISTRADA INSTRUCTORA
LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.


SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se turnarán los asuntos a la autoridad para su debida notificación.- CONSTE.